

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Junta Electoral de Castilla-La Mancha

Acuerdo de 24/03/2023, de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha, sobre su Registro. [2023/3020]

La Junta Electoral de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2023, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1. Horario del Registro con atención presencial de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha.

Primero. El Registro con atención presencial de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha, ubicado en la Sede de las Cortes de Castilla-La Mancha, Bajada del Calvario, s/n, 45071 Toledo, tendrá el siguiente horario:

- De lunes a jueves laborables en Toledo:
 - Sesión de mañana: De 9 a 14 horas.
 - Sesión de tarde: De 17 a 19 horas.
- Viernes laborables en Toledo:
 - Sesión de mañana: De 9 a 14 horas.

Segundo. En los días coincidentes con la finalización de algún plazo, y exclusivamente a los efectos del trámite correspondiente, el horario del Registro será el siguiente:

- De lunes a domingo:
 - Sesión de mañana: De 9 a 14 horas.
 - Sesión de tarde/noche: De 17 a 24 horas.

Artículo 2. El Registro Electrónico de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha.

Primero. Se crea la Sede Electrónica de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha.

Segundo. El ámbito de aplicación de la Sede Electrónica es la Junta Electoral Regional de Castilla-La Mancha.

Tercero. La sede será accesible a través del portal corporativo en la dirección electrónica <https://juntaelectoral.cortesclm.es/>.

Cuarto. La titularidad de la sede corresponde a la Junta Electoral Regional de Castilla-La Mancha y el órgano encargado de la gestión y servicios puestos a disposición en la misma es la Secretaría General de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Quinto. La relación de certificados reconocidos o cualificados de autenticación estará disponible en la Sede Electrónica.

Sexto. El acceso al Registro Electrónico de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha se realizará a través de la dirección de su sede electrónica.

Séptimo. El Registro Electrónico de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha estará en servicio todos los días del año, durante las 24 horas del día, sin perjuicio de las interrupciones necesarias para su mantenimiento técnico de las que se informará con la mayor antelación posible.

Artículo 3. Comunicación por correo electrónico.

Cumpléndose los requisitos de plazo previstos legalmente y de integridad de la documentación que se remite, los interesados también podrán comunicarse con la Junta Electoral de Castilla-La Mancha por correo electrónico (juntaelectoral@cortesclm.es).

Toledo, 24 de marzo de 2023

El Secretario de la Junta Electoral
NICOLÁS CONDE FLORES